



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-00807829- -UNC-ME#ESCMB BIERBRAUER, Fanny del Valle, DNI 23821706, Legajo N° 51613 - Justificación por Exceso de Inasistencias 04/10/23.

VISTO

El pedido de justificación de inasistencias presentado por la Prof. **FANNY DEL VALLE BIERBRAUER**, DNI 23.821.706, (Leg. 51613), para los días 28 y 29 de *septiembre*; 03 y 04 de *octubre* del corriente año, vertido en IF-2023-00807300-UNC-CLA#ESCMB que obra en Orden 3 del presente expediente;

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al informe del Departamento de Personal (Orden 4), IF-2023-00807885- UNC-CLA#ESCMB, corresponde justificar la inasistencia del día 4 de octubre de 2023, por Exceso de Inasistencias, a la agente Fanny del Valle Bierbrauer, DNI 23.821.706, (Leg. 51613), conforme al Art. 50°, Ap. II, Inc. "a", CCT, Decreto 1246/15);

Que los días 28 y 29 de septiembre y 03 de octubre de 2023 serán justificados según el Art. 50°, Ap. 1, Inc. "c" CCT;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Justificar, como exceso de inasistencias (Art. 50°, Apdo. II inc. "a", del CCT - Decreto 1246/2015), a la Prof. **FANNY DEL VALLE BIERBRAUER**, DNI 23.821.706, (Leg. 51613), la inasistencia del día 04 de octubre del 2023.

ARTÍCULO 2°: La docente mencionada en el Art. 1°, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC.
Cumplido, archivar.